

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades,
Investigación y Mar Menor
Universidad Politécnica de Cartagena

2717 Resolución Rectoral, de 4 de junio de 2026, de la Universidad Politécnica de Cartagena por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado, conforme al acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2026,

Resuelve

Convocar concurso público para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado que se detallan en el anexo I adjunto a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo establecido en las siguientes disposiciones: Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; Decreto 197/2017, de 5 de julio, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral de las Universidades Públicas de la Región de Murcia; II Convenio Colectivo del personal docente e investigador contratado laboral de las Universidades Públicas de la Región de Murcia; Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena; Reglamento y criterios generales para las comisiones de contratación de plazas de profesorado ayudante doctor, profesorado asociado y para generación de bolsas de profesorado sustituto de la UPCT, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2026, en adelante Reglamento regulador (<https://lex.upct.es/download/f29f6b1f-fabb-4cfb-9990-96decb74de30>) y lo dispuesto en la presente convocatoria y supletoriamente por las demás normas de derecho administrativo que le sean de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

Segunda.- Requisitos.

2.1.- Requisitos generales:

a) Poseer la nacionalidad española, o la nacionalidad de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

También podrán participar cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos definidos por la legislación de la Unión Europea.

Asimismo, podrán participar los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, tengan residencia legal en España, siendo titulares de los documentos que les habilite para residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a profesor de universidad.

d) Poseer un conocimiento adecuado del castellano. En su caso, se podrá exigir la superación de una prueba que lo acredite.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Haber abonado los derechos de examen establecidos en la presente convocatoria o acreditar la exención del pago o bonificación.

2.2.- Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes al concurso deberán reunir las condiciones académicas específicas que se indican.

a) Estar en posesión del título de doctor o doctora.

b) No haber prestado servicios como Profesorado Ayudante Doctor, en cualquier universidad, por tiempo superior a cinco años. Si con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no cumpliera con el requisito señalado en este apartado no será causa de inadmisión, pero determinará la imposibilidad de contratación por la Universidad Politécnica de Cartagena, pues la suma del tiempo de servicios ya prestados y la duración de un año de contrato ligado a la plaza convocada por la Universidad Politécnica de Cartagena, implica que se superará el plazo máximo legalmente establecido.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma del contrato.

Los documentos presentados que estén redactados en idioma diferente al castellano deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Quienes deseen participar en esta convocatoria, deberán hacerlo presentando la solicitud a través de la sede electrónica de la Universidad Politécnica de Cartagena en la siguiente dirección <https://sede.upct.es/tramites> y acceder al trámite denominado "Participación en procesos selectivos" y seguir las instrucciones.

3.2.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3.3.- Para poder cumplimentar la solicitud es necesario identificarse por alguno de estos medios:

- Con certificado electrónico reconocido por la Universidad. Los certificados admitidos por la Universidad Politécnica de Cartagena se encuentran disponibles en la siguiente dirección: <https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/>

- Con cl@ve, para aquellos usuarios que estén registrados en el sistema de identidad electrónica cl@ve.

- Con usuario y contraseña, conforme a las indicaciones recogidas en la sección de Preguntas Frecuentes de la Sede Electrónica.

3.4.- Los aspirantes con discapacidad deberán hacerlo constar en la solicitud y presentar la correspondiente acreditación.

3.5.- Documentación a adjuntar a la solicitud:

a. Documentación acreditativa de requisitos académicos.

- Copia del título académico de doctor o doctora exigido en la letra a) del apartado 2 de la base segunda de la convocatoria. En caso de encontrarse en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente. En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, copia de la credencial de homologación o del certificado de declaración de equivalencia.

b. Documentación acreditativa de beneficios sobre las tasas aplicables.

- Las personas aspirantes con derecho a reducción de tasa por razón de desempleo deberán presentar copia de la certificación de los servicios públicos de empleo de encontrarse en situación de desempleo, expedida durante el plazo de presentación de solicitudes.

- Las personas aspirantes con derecho a reducción de tasa por razón de carné joven deberán presentar copia del carné expedido por el órgano competente de la Administración Regional y acreditar su validez durante el plazo de presentación de solicitudes.

- Las personas aspirantes que pertenezcan a familia numerosa de categoría general deberán presentar el título que lo acredite.

c. Documentación acreditativa de exenciones sobre las tasas aplicables.

- Las personas aspirantes con discapacidad deberán acreditar el grado de discapacidad mediante documento expedido por órgano competente, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad.

- Las personas aspirantes que pertenezcan a familia numerosa de categoría especial deberán presentar el título que lo acredite.

- Las personas aspirantes que ostenten la condición de víctimas del terrorismo deberán presentar documento expedido por el Ministerio del Interior que certifique esa condición, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.

- Las personas aspirantes que hayan sido víctimas de violencia de género deberán presentar documento firmado por la autoridad competente que acredite

dicha condición, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral frente a la violencia de género.

d. Documentación acreditativa de estar en condiciones para el desempeño de la plaza para aspirantes con discapacidad.

Los aspirantes con discapacidad, a efectos de lo previsto en el artículo 29.4 del II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en la base 9.2 de la presente convocatoria, deberán presentar certificación acreditativa de hallarse en condiciones de desempeñar la plaza objeto de esta convocatoria, expedida por el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) u órgano equivalente.

e. Documentación acreditativa del nivel de idioma español.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y el conocimiento del español no se deduzca de su origen, deberán adjuntar la correspondiente justificación documental de poseer alguno de los títulos o certificados que se indican a continuación:

- Diploma de español nivel C1 o superior, de conformidad con el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera, o certificación académica que acredite haber superado todas las pruebas para la obtención del mismo.

- Certificado de Nivel Avanzado o equivalente en español para extranjeros, expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas.

- Título de Licenciado en Filología Hispánica, Románica o grado equivalente o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios conducentes a la obtención de alguno de dichos títulos.

- Certificado de haber superado la prueba de conocimiento de idioma español en el mismo nivel o superior en convocatorias de procesos selectivos de esta Universidad.

Aquellos aspirantes que tengan que acreditar el conocimiento del idioma español y no adjunten alguno de los documentos justificativos señalados con anterioridad, deberán realizar la prueba de acreditación de conocimiento del idioma español, cuyo procedimiento se detalla en el anexo II.

f. Justificación de méritos.

Las personas candidatas deberán presentar el currículum, conforme al modelo oficial del anexo III de la presente resolución, junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados en dicho currículum. Las instrucciones para la acreditación de méritos del currículum vitae en los concursos de profesorado contratado no permanente de la Universidad Politécnica de Cartagena están establecidas en el anexo III del Reglamento regulador.

Dicha documentación se presentará numerada y ordenada conforme al listado contenido en el modelo oficial de currículum.

No serán tenidos en cuenta por la comisión de selección (en adelante, la Comisión) aquellos méritos declarados por las personas candidatas para los que no se aporte la documentación justificativa. En su defecto, y sólo en el caso de que dicha documentación sea de acceso público, serán tenidos en cuenta siempre y cuando la persona candidata indique de forma expresa y precisa la

fuente o referencia que permita su consulta electrónica. Tampoco serán valorados aquellos méritos que, aun estando debidamente acreditados, no se incluyan en el currículum. La Comisión no tendrá en cuenta la documentación acreditativa de los méritos presentada fuera del plazo de presentación de solicitudes.

Serán motivos de exclusión, entre otros, no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para la plaza convocada o presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

3.6.- El abono de la tasa por derechos de examen será el siguiente:

TIPO DE TASA	IMPORTE
Ordinaria	23,34 €
Carné joven	18,67 €
Desempleado	5,84 €
Familia numerosa general	5,84 €

El pago del importe de la tasa de los derechos de examen se realizará dentro del plazo de presentación de solicitudes. En ningún caso, la validación de datos en la sede electrónica y el pago de la tasa supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud conforme al procedimiento indicado en esta base.

Se podrán aplicar las siguientes bonificaciones sobre el importe ordinario de la tasa:

- Tendrán la bonificación del 75 por 100 del importe ordinario de la tasa, las personas que acrediten hallarse en situación de desempleo en el momento del devengo de la tasa, siempre que las prestaciones le beneficien directamente.
- Tendrán una bonificación del 75 por 100 del importe ordinario de la tasa, y no acumulable al resto de bonificaciones, las personas que sean miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría general.
- Tendrán la bonificación del 20 por 100 del importe ordinario de la tasa las personas que acrediten hallarse en posesión del "Carné Joven" expedido por el órgano competente de la Administración Regional.

Estarán exentas del pago de esta tasa las personas que acrediten cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Ostentar un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento en el momento del devengo de la tasa.
- b) Pertener a familias numerosas clasificadas en la categoría especial conforme a la normativa vigente.
- c) Ostentar la condición de víctima del terrorismo legalmente reconocida.
- d) Ser o haber sido víctima de violencia de género.

La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable y determinará la exclusión definitiva de la persona aspirante.

No procederá la devolución de los derechos por participación en procesos selectivos en los casos de exclusión por causa imputable a la persona interesada.

3.7.- Tras cumplimentar los datos de la solicitud en la sede electrónica y en los casos que proceda, se liquidará la tasa cuyo pago se podrá realizar por TPV virtual (tarjeta de crédito o débito).

3.8.- La presentación y proceso de registro de la solicitud se realizará necesariamente a través de la sede electrónica. Una vez presentada la solicitud se obtendrá un justificante con el sello electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena. La persona interesada podrá consultar en cualquier momento su solicitud en la Carpeta del Ciudadano de la Sede Electrónica de la Universidad.

En el caso de que alguna solicitud se presente presencialmente, el órgano convocante requerirá a la persona interesada para que la subsane a través de la presentación electrónica de la solicitud de inscripción en los procesos selectivos, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3.9.- En el caso de incidencia técnica a que se refiere el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que imposibilite el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda y hasta que aquella se solucione, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos. Tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido deberán publicarse en la sede electrónica del órgano convocante.

3.10.- Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser expedidos por las autoridades competentes y legalizados cuando proceda. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al español.

Cuarta.- Listas de admitidos y excluidos.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo máximo de quince días hábiles, se publicará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Esta relación, así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena <https://tablón.upct.es/> y en la dirección electrónica https://www.upct.es/convocatorias/actpdi/listado.php?id_cat=2.

4.2. Contra esta relación, las personas interesadas podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas del concurso.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector, dictará resolución aprobando la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la resolución. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

Quinta.- Publicaciones.

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las comunicaciones y notificaciones a las que dé lugar la presente convocatoria se efectuarán mediante publicación del acto o resolución de que se trate en el

Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena (<https://tablón.upct.es/>).

Sexta.- Comisión de selección.

Cada proceso selectivo será resuelto por una comisión de selección, cuya composición y requisitos se ajustarán a lo establecido en el artículo 1 del Reglamento regulador.

Séptima.- Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección constará de dos fases:

- Fase 1 (concurso de méritos): En esta fase se valorarán los méritos acreditados por las personas aspirantes, hasta un máximo de 1200 puntos, pudiendo incrementarse mediante la aplicación de los méritos preferentes establecidos en el artículo 9 del Reglamento regulador. Serán de aplicación el baremo y los criterios generales establecidos en el anexo I del Reglamento regulador para plazas de Profesorado Ayudante Doctor.

Para superar la fase 1 será necesario cumplir alguna de las dos condiciones siguientes:

a) Obtener al menos 350 puntos.

b) Obtener al menos 200 puntos, además de situarse entre las cinco personas candidatas con mayor puntuación.

- Fase 2 (exposición oral): De carácter obligatorio para las plazas de Profesorado Ayudante Doctor, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento regulador. Las personas aspirantes que superen la fase 1 de concurso de méritos y sean propuestas para acceder a la fase 2, serán convocadas por la Comisión para realizar una exposición oral de las características descritas en el artículo 10 del Reglamento regulador, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración.

La fase 2 de exposición oral se valorará hasta un máximo de 400 puntos, siendo necesario obtener al menos 200 puntos para superar esta fase. Serán de aplicación los criterios y puntuaciones establecidos en las rúbricas del anexo IV del Reglamento regulador.

Octava.- Desarrollo del proceso selectivo.

El proceso selectivo se desarrollará conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento regulador.

La fase 2 de exposición oral se desarrollará en tres bloques, conforme a lo descrito en el artículo 10 del Reglamento regulador y teniendo en cuenta las siguientes duraciones:

- Bloque RA (defensa del currículum vitae): máximo 10 minutos.

- Bloque RB (exposición relacionada con una asignatura del área o especialidad de conocimiento): entre 15 y 45 minutos.

- Bloque RC (turno de preguntas de la Comisión): máximo 45 minutos.

En el anexo I de la presente convocatoria se incluyen las asignaturas propuestas por el departamento para el desarrollo de la exposición oral.

Novena.- Criterios de valoración del proceso selectivo.

La valoración de las personas candidatas en las dos fases del proceso selectivo se ajustará a los criterios establecidos en los artículos 4 a 10 del Reglamento regulador.

La Comisión será competente para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.

Décima.- Propuesta de la comisión.

La Comisión elevará al Rector una propuesta conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento regulador.

Decimoprimera.- Reclamaciones contra la propuesta de la comisión.

Las eventuales reclamaciones frente a la propuesta de la Comisión seguirán lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento regulador.

Decimosegunda.- Resolución del proceso selectivo.

La resolución del proceso selectivo se realizará conforme a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento regulador.

Decimotercera.- Formalización de contratos.

13.1.- Concluido el proceso selectivo, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde el requerimiento por parte de la Unidad de Recursos Humanos para presentar los siguientes documentos:

a) Copia del documento nacional de identidad. Para los que no tengan la nacionalidad española: Copia del documento que acredite su nacionalidad o pasaporte, así como, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o de estar a cargo de la persona nacional de otro Estado con la que se tenga dicho vínculo. Asimismo, se ha de presentar declaración jurada o promesa de tal persona de que no existe separación de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que la persona aspirante vive a sus expensas o están a su cargo. Los documentos indicados se presentarán traducidos al español, que será la lengua oficial en la que se realizará el desarrollo de las pruebas selectivas.

b) Certificado médico oficial, acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desarrollo de las tareas.

c) Una fotografía reciente en color, tamaño carné, de frente, con fondo uniforme.

d) Impresos cumplimentados y firmados, disponibles en la dirección electrónica: https://www.upct.es/recursos_humanos/secciones2.php?id_categoria=20&op=2

- Datos personales y declaración de actividades

- Modelo 145: Retenciones sobre rendimientos del trabajo

Una vez comprobado que se ha presentado la documentación requerida, se procederá a la contratación de la persona candidata seleccionada.

En el caso de no presentarse la documentación en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, cuya apreciación se realizará libremente por el Rector.

13.2.- En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, se procederá al llamamiento de la siguiente persona candidata según el orden establecido en la propuesta elevada por la Comisión según la base décima.

13.3.- Tras la publicación de la resolución rectoral aprobando el resultado del proceso selectivo, y recibida la documentación requerida a la persona candidata, el Rector dictará las correspondientes resoluciones de nombramiento.

Decimocuarta.- Listas de espera.

La propuesta de la Comisión descrita en la base décima podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones, con el fin de proveer plazas con características similares a las definidas en la presente convocatoria. Previa consulta al departamento se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión.

La lista de espera tendrá una vigencia de cuatro años contados a partir de su constitución por resolución rectoral.

Decimoquinta.- Incompatibilidades.

El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Decimosexta.- Referencias de género.

Todas las referencias contenidas en esta convocatoria en género masculino se entenderán realizadas también al género femenino.

Decimoséptima.- Plazo de disponibilidad de la información.

Toda la información sobre este proceso selectivo estará disponible durante un plazo de cinco años en la página web de la Universidad. El plazo se empieza a contar desde la fecha de la resolución del concurso público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

Cartagena, 4 de junio de 2026.—La Vicerrectora de Profesorado y Docencia, por delegación de competencias del Rector, por Resolución R-737/25, de 30 de julio (BORM 09-08- 2025), María Carmen Ruiz Abellón.

Anexo I

Código plaza:	25AD20	Área de conocimiento:	Ingeniería de Sistemas y Automática
Categoría:	Profesorado Ayudante Doctor		
Departamento:	Automática, Ingeniería Eléctrica y Tecnología Electrónica		
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial		
N.º de plazas:	1		
Dedicación:	Tiempo completo		
Plaza RPT:	AD1000		
Perfil docente e investigador:	Docencia e Investigación en el área de conocimiento		
Titulaciones preferentes:	Ingeniería Industrial, Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, Ingeniería en Automática y Electrónica Industrial, Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática		
Asignaturas exposición oral:	(Código: 512103009) Regulación Automática (Código: 507103010) Automatización industrial		
Aplicación mérito preferente M3:	No		

Código plaza:	25AD21	Área de conocimiento:	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras
Categoría:	Profesorado Ayudante Doctor		
Departamento:	Estructuras, Construcción y Expresión Gráfica		
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial		
N.º de plazas:	1		
Dedicación:	Tiempo completo		
Plaza RPT:	AD1003		
Perfil docente e investigador:	Docencia e Investigación en el área de conocimiento		
Titulaciones preferentes:	Máster Universitario en Ingeniería Industrial, Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Máster Universitario en Arquitectura, o titulaciones que habiliten para el ejercicio de las correspondientes profesiones reguladas		
Asignaturas exposición oral:	(Código: 508102005) Resistencia de Materiales (Código: 508102010) Elasticidad y Resistencia de Materiales		
Aplicación mérito preferente M3:	Sí		

Anexo II

Prueba de acreditación de conocimiento del idioma español.

1.- Acreditación de conocimiento del idioma español.

Con carácter previo a la realización del proceso selectivo, los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento adecuado del idioma español mediante la realización de una prueba en la que se comprobará si posee un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita de esta lengua.

Estarán exentos de la realización de la citada prueba los siguientes aspirantes:

- Las personas nacionales de un Estado cuyo idioma oficial sea el español.
- Las personas que hayan justificado estar en posesión de alguno de los títulos a que se refiere el punto 5 apartado e) de la base tercera de la presente Resolución.
- Las personas que hayan prestado servicios en cualquier Administración Pública española durante al menos un año.

2.- Designación del Tribunal.

La prueba de valoración de conocimiento del idioma español se realizará por un Tribunal, compuesto por tres empleados públicos de la Universidad Politécnica de Cartagena competentes en la materia, que será designado por la Gerencia de dicha universidad.

3.- Contenido de la prueba.

El contenido de la prueba de acreditación de conocimiento del idioma español se ajustará a lo dispuesto en el art. 3.4 del Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera y se adecuará a las siguientes características:

NIVEL C1

a) Prueba de expresión e interacción oral (30 minutos). La persona examinada dispondrá de 20 minutos para la preparación de la intervención oral y consta de dos partes:

- Tarea 1: exponer, en un intervalo de 3 a 4 minutos, las ventajas e inconvenientes de las alternativas propuestas por el tribunal para resolver un problema concreto.
- Tarea 2: mantener una conversación con la persona entrevistadora sobre un tema planteado durante un intervalo de 6 a 7 minutos.

b) Prueba de comprensión de lectura (30 minutos). La persona examinada deberá leer un texto y responder un cuestionario donde cada pregunta dispondrá múltiples opciones de respuesta, de las que solo una de ellas será la respuesta correcta.

c) Prueba de expresión e interacción escrita (45 minutos). La persona examinada deberá redactar un texto de entre 150 y 180 palabras atendiendo a las instrucciones proporcionadas por el tribunal.

d) Prueba de comprensión auditiva (aprox. 20 minutos). La persona examinada deberá escuchar una audición que será reproducida dos veces mientras cumplimenta un cuestionario de preguntas con múltiples opciones de respuesta, habiendo solo una respuesta correcta por pregunta.

4.- Lugar y fecha de la realización de la prueba.

El lugar y fecha de celebración de la prueba de conocimiento de idioma español se indicará en la Resolución por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

5.- Valoración de la prueba.

La prueba se calificará como "apto" o "no apto", siendo necesario obtener la valoración de "apto" para poder realizar el procedimiento selectivo. Una vez concluida y calificada la prueba, se publicará Resolución del Tribunal con los resultados obtenidos, en el tablón oficial electrónico.

Contra esta Resolución se podrá interponer reclamación en el plazo de cuarenta y ocho horas, que será resuelta por el Tribunal. El Rector dictará Resolución aprobando el resultado definitivo de la prueba de conocimiento del castellano, que se publicará en el tablón oficial electrónico. Contra dicha Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición.

Anexo III**CURRÍCULO PARA CONCURSO A PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR***Reglamento acuerdo Consejo de Gobierno 30 abril 2026*

DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF

DATOS DEL CONCURSO	
Código plaza:	Área de conocimiento:

A. FORMACIÓN ACADÉMICA**A1 Titulación universitaria oficial de primer ciclo (o equivalente) con la que se concursa***El apartado A1 solo admite puntuación en A1.1 o A1.2, y es incompatible con la puntuación en A3.*

Tipo** de título:	
Denominación del título:	
Universidad expedidora:	
Calificación media*:	* Promedio ponderado según el n.º de créditos de cada asignatura del título, expresado en el rango [0.0, 10.0].

*** Especificar, si procede, "(A1.1) Grado" o "(A1.2) Diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica"***A2 Titulación universitaria oficial de segundo ciclo (o equivalente) con la que se concursa***El apartado A2 solo admite puntuación en A2.1 o A2.2, y es incompatible con la puntuación en A3.*

Tipo** de título:	
Denominación del título:	
Universidad expedidora:	
Calificación media*:	* Promedio ponderado según el n.º de créditos de cada asignatura del título, expresado en el rango [0.0, 10.0]; en el caso A2.2 sólo computar los 2 últimos cursos (o 3 últimos para títulos de 6 cursos).

*** Especificar, si procede, "(A2.1) Máster universitario oficial" o "(A2.2) Licenciatura, ingeniería o arquitectura, accedido desde A1.2"***A3 Titulación universitaria oficial de primer y segundo ciclo con la que se concursa***La puntuación en A3 es incompatible con la de A1 y A2.*

Tipo de título:	
Denominación del título:	
Universidad expedidora:	
Calificación media*:	* Promedio ponderado según el n.º de créditos de cada asignatura del título, expresado en el rango [0.0, 10.0].

*** Especificar, si procede, "(A3) Licenciatura, ingeniería o arquitectura, accedido desde A1.2"*

- A4 Calificación de las asignaturas relevantes para el perfil** de entre las cursadas en las titulaciones de los apartados A1, A2 o A3 (incluye trabajos fin de grado y máster, proyectos fin de carrera o asignaturas cursadas para adaptación al título de grado)

Código asignatura en la titulación	Nombre de la asignatura	N.º ECTS	Calificación

Las calificaciones deben estar expresadas en el rango [0.0, 10.0].

Añada tantas filas como necesite.

- A5 Titulación universitaria oficial adicional**

Denominación del título	Universidad expedidora	Calificación media*:	N.º ECTS título**:

** Promedio ponderado según el n.º de créditos de cada asignatura del título expresado en el rango [0.0, 10.0].*

*** Si concurra con títulos dobles o conjuntos (en A1, A2 o A3), sólo computará el exceso de 240 ECTS. Puede computarse el exceso de 60 ECTS del título especificado en A2.1 con su misma calificación media.*

Añada filas como necesite.

- A6 Premio Extraordinario** de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica, Grado o Máster

Curso académico	Denominación reconocimiento

Añada tantas filas como necesite.

- A7 Premio Nacional** Fin de Carrera o Fin de Estudios

Curso académico	Denominación reconocimiento

Añada tantas filas como necesite.

- A8 Titulación universitaria de doctorado**

Curso académico	Denominación del programa de doctorado	Calificación

Añada tantas filas como necesite.

- A9 Doctorado europeo o Mención internacional en el título de Doctor**

Curso académico	Denominación reconocimiento

Añada tantas filas como necesite.

- A10 Premio extraordinario de doctorado**

Curso académico	Denominación reconocimiento

Añada tantas filas como necesite.

- A11 Másteres no oficiales, cursos de especialista universitario y otros cursos de formación,** incluidos el Certificado de Aptitud Pedagógica y los cursos de formación docente, con duración superior a 25 horas

Denominación del título	Centro que expide el título	Duración (horas)

Añada tantas filas como necesite.

- A12 Competencia lingüística en lengua extranjera (B2 o superior)**

Idioma	Nivel MCER	Centro que expide título

Añada tantas filas como necesite.

- A13 Actividades de colaboración con departamentos y de iniciación a la investigación** (o similares) en el marco universitario, mediante beca o contrato

Denominación beca o contrato	Universidad	Dedicación (h/semana)	Duración (años)

Añada tantas filas como necesite.

- A14 Estancias predoctorales en centros de I+D** de reconocido prestigio desarrollando trabajos relacionados con el perfil

Centro receptor	Trabajo realizado	Duración* (meses):

**Mínimo 4 semanas.*

Añada tantas filas como necesite.

B. EXPERIENCIA DOCENTE

- B1 Créditos impartidos en asignaturas relevantes para el perfil,** en títulos universitarios oficiales en universidades públicas y centros adscritos de titularidad **pública**

Universidad o centro público	Titulación	Asignatura relevante impartida		ECTS
		Código	Nombre	

Añada tantas filas como necesite.

- B2 Créditos impartidos en asignaturas afines para el perfil,** en títulos universitarios oficiales en universidades públicas y centros adscritos de titularidad **pública**

Universidad o centro público	Titulación	Asignatura afín impartida		ECTS
		Código	Nombre	

Añada tantas filas como necesite.

- B3 Créditos impartidos en asignaturas relevantes para el perfil,** en títulos universitarios oficiales en universidades privadas y centros adscritos de titularidad **privada**

Universidad o centro privado	Titulación	Asignatura relevante impartida		ECTS
		Código	Nombre	

Añada tantas filas como necesite.

B4 Créditos impartidos en asignaturas afines para el perfil, en títulos universitarios oficiales en universidades privadas y centros adscritos de titularidad **privada**

Universidad o centro privado	Titulación	Asignatura afín impartida		ECTS
		Código	Nombre	

Añada tantas filas como necesite.

B5 Docencia impartida en centros oficiales (niveles no universitarios) en materias relacionadas con el perfil

Centro educativo: Tipo* de centro

Dedicación**	Fecha inicio contrato	Fecha fin contrato	Departamento, área de adscripción o materias impartidas

Añada tantas filas como necesite.

* Especificar, si procede, "Público", "Concertado" o "Privado autorizado"

** Especificar, si procede, "Tiempo completo" o "Tiempo parcial"

Añada tantos bloques como necesite.

B6 Docencia impartida en materias relacionadas con el perfil, en cursos, seminarios y títulos no oficiales de universidades públicas y centros adscritos de titularidad pública

Universidad o centro público	Curso académico	Tipo* de actividad docente	Denominación actividad

* Clasifique, si procede, el tipo de actividad (p.ej., "Asignatura", "Curso", "Seminario",...)

Añada tantas filas como necesite.

B7 Dirección de trabajos fin de titulación académica relevantes para el perfil

Titulación académica	Trabajo fin de titulación			ECTS	Núm. directores	Fecha defensa
	Tipo*	Título del trabajo	Modalidad**			

* Especifique, si procede, "PFC" (Proyecto Fin de Carrera), "TFG" (Trabajo Fin de Grado) o "TFM" (Trabajo Fin de Máster).

** Especifique, si procede, "Específico" o "Generalista".

Añada tantas filas como necesite.

B8 Dirección de trabajos fin de titulación académica afines al perfil

Titulación académica	Trabajo fin de titulación			ECTS	Núm. directores	Fecha defensa
	Tipo*	Título del trabajo	Modalidad**			

* Especifique, si procede, "PFC" (Proyecto Fin de Carrera), "TFG" (Trabajo Fin de Grado) o "TFM" (Trabajo Fin de Máster).

** Especifique, si procede, "Específico" o "Generalista".

Añada tantas filas como necesite.

B9 Libros docentes o Recursos Educativos Abiertos (REA) en editoriales de reconocido prestigio

Año	Editorial	Tipo* recurso	Título (y URL si es un REA)	Núm. autores

* Especifique, si procede, "Libro docente" o "REA".
Añada tantas filas como necesite.

B10 Capítulos de libros docentes en editoriales de reconocido prestigio

Año	Editorial	Título del libro	Título del capítulo de libro	Núm. autores

Añada tantas filas como necesite.

B11 Otros méritos docentes que desee incluir (p.ej. participación en proyectos de innovación docente, participación en congresos docentes, reconocimientos y distinciones docentes)

Núm. orden*	Descripción del mérito

* El número de orden (1, 2, 3...) de la lista atiende a fines de referencia documental.
Añada tantas filas como necesite.

C. EXPERIENCIA INVESTIGADORA**C1 Contratos postdoctorales de investigación en convocatorias competitivas de excelencia (AEI, Fundación Séneca, MSCA o equivalentes)**

Fecha inicio	Duración (meses)	Entidad contratante	Organismo financiador

Añada tantas filas como necesite.

C2 Otros contratos postdoctorales de investigación

Fecha inicio	Duración (meses)	Entidad contratante

Añada tantas filas como necesite.

C3 Estancias postdoctorales en centros de I+D, realizando un trabajo relacionado con el perfil de la plaza con al menos una producción científica donde se cite a ambas instituciones en la afiliación de sus autores

Fecha inicio	Duración* (meses)	Centro I+D	Categoría**	Referencia publicación científica

*Mínimo 4 semanas.

** Especifique, si procede, "Nacional" o "Internacional".
Utilice el replicador de fila para insertar tantas filas como necesite.

C4 Comunicaciones y conferencias relacionadas con el perfil en congresos con proceso de revisión

Año	Título de la contribución	Nombre del congreso	Categoría*	Núm. autores

* Especifique, si procede, "Nacional" o "Internacional".
Añada tantas filas como necesite.

C5 Contribuciones científicas publicadas en los últimos 10 años relacionadas con el perfil (hasta 7)

Año	Título de la contribución	Tipo*	Nombre de la revista o editorial	Núm. autores

* Especifique, si procede, "Artículo", "Capítulo de libro" o "Libro"
Añada tantas filas como necesite.

C6 Participación en proyectos de investigación o contratos (Art. 60 LOSU) como investigador principal

Año	Título del proyecto o contrato	Tipo*	Importe (euros)

* Especifique, si procede, "Proyecto inv." o "Contrato inv."
Añada tantas filas como necesite.

C7 Participación como equipo investigador en proyectos de investigación obtenidos por universidades y organismos públicos de investigación **en convocatorias competitivas**

Año	Título del proyecto	Institución de investigación	Organismo financiador	Importe (euros)

Añada tantas filas como necesite.

C8 Participación en contratos suscritos por universidades u organismos públicos de investigación con entidades externas **de acuerdo con el artículo 60 de la LOSU**

Año	Título del proyecto	Institución de investigación	Organismo financiador	Importe (euros)

Añada tantas filas como necesite.

C9 Patentes internacionales

Fecha concesión	Título de la patente	Número patente	Estado* explotación	Núm. autores

* Especifique, si procede, "No explotada" o "En explotación".
Añada tantas filas como necesite.

C10 Patentes nacionales

Fecha concesión	Título de la patente	Número patente	Estado* explotación	Núm. autores

* Especifique, si procede, "No explotada" o "En explotación".
Añada tantas filas como necesite.

C11 Modelos de utilidad que en algún momento hayan estado sujetos a explotación

Fecha concesión	Título del modelo	Número modelo	Núm. autores	Fecha inicio explotación	Nombre y CIF/NIF del explotador

Añada tantas filas como necesite.

C12 Registro de propiedad intelectual / software / variedad

Fecha inscripción o concesión	Título	Tipo*	Núm. de registro	Núm. autores	Estado** explotación

* Especifique, si procede, "Prop. Intelectual", "Software" o "Variedad vegetal".

** Especifique, si procede, "No explotada" o "En explotación"

Añada tantas filas como necesite.

C13 Actividad como revisor de producción científica

Revisión de **artículos** para revistas científicas:

Año	Título artículo	Nombre revista	ISSN

Añada tantas filas como necesite.

Revisión de **libros científicos**:

Año	Título libro	Editorial	ISBN

Añada tantas filas como necesite.

Revisión de comunicaciones a **congresos científicos**:

Año	Título comunicación	Nombre del congreso	Entidad organizadora

Añada tantas filas como necesite.

D. ACTIVIDAD PROFESIONAL AJENA AL ÁMBITO ACADÉMICO UNIVERSITARIO**D1 Actividad profesional ajena al ámbito académico universitario y relevante para el perfil**

Trabajador **por cuenta ajena**:

Fecha inicio	Duración (años)	Categoría* profesional	N.º personas a cargo	Gestión** equipos o proyectos	Empresa	Tipo*** jornada

* Especifique, si procede, la categoría (p.ej., "Técnico", "Especialista", "Mando intermedio", "Dirección / Alta dirección",...)

** Especifique, si procede, la responsabilidad en la gestión con un "Sí" o un "No".

*** Especifique, si procede, "Tiempo completo" o "Tiempo parcial"

Añada tantas filas como necesite.

Trabajador **por cuenta propia**:

Fecha inicio	Duración (años)	Código actividad profesional IAE*	Clientes relevantes	Proyectos destacados

* IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas).

Utilice el replicador de fila para insertar tantas filas como necesite.

MÉRITOS PREFERENTES**MO Reconocimiento* de grado de discapacidad igual o superior al 33%**

*Especifique, si procede, "Sí" o "No"

M1 Acreditación a la figura de Profesorado Ayudante Doctor* o superior (o equivalentes)**

**Especifique, si procede, "No", "PAYUDOC" o "Superior a PAYUDOC"

*A partir del 12 de abril de 2027, el mérito M1 se aplicará sólo para acreditaciones superiores a Ayudante Doctor.

M2 Contratos predoctorales FPI o FPU (o equivalentes) de carácter regional (incluidos programas propios de la universidad), nacional o internacional

Fecha inicio	Duración (meses)	Nombre del programa oficial de la contratación	Organismo financiador	Ámbito geográfico

*Especifique, si procede, "Universidad", "Regional", "Nacional" o "Internacional".
Añada tantas filas como necesite.

M3 Actividad docente durante al menos 5 cursos académicos en los 7 años anteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria, a través de contratos de profesorado asociado u otros de duración igual o inferior a 1 año previstos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (LOU).

Este mérito sólo se aplicará si está específicamente determinado en la convocatoria.

*Especifique, si procede, "Si" o "No"

Una vez finalizada la cumplimentación digital de este formulario, debe convertirse a formato PDF y firmarse con el correspondiente certificado electrónico personal. La persona firmante declara que es cierta la información consignada en este currículum asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

IMPORTANTE: Debe aportar toda la documentación acreditativa con el detalle de los méritos consignados en el currículum para la conveniente valoración según el baremo aplicable.